

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3286 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 3 JUL. 2013

- 1.- El Acuerdo N° 98 de fecha 04.06.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Reglamento para la Aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **La Unidad de Transparencia Municipal** procederá a subir a la página Web Municipal este nuevo Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE